# INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
## ASUNCIÓN – PARAGUAY

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
# SBE Nº 41/2016

## "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL AREA CENTRAL DEL IPS – AD REFERENDUM 2017"

CONTRATO N° 076/2018

## ALBATROS S.A.C.I.

AÑO 2018

## CONTRATO Nº 076/18

## CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL AREA CENTRAL DEL IPS SUSCRITO CON LA FIRMA ALBATROS SACI.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **ALBATROS S.A.C.I.**, con RUC Nº 80002766-3, domiciliada en la calle Luís Alberto de Herrera Nº 558 (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor ROLF WALTER THIEDE FRIESEN** con Cédula de Identidad Nº 572.213 y el Señor **Paul Matthias Thiede Dichtl** con Cédula de Identidad Nº 2.471.745, de acuerdo a la Escritura Nº 105 de fecha 20 de julio del año 2011 y al Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 56 de fecha 22 de abril del año 2013, inscripto en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL AREA CENTRAL DEL IPS – AD REFERENDUM 2017"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA AREA CENTRAL DEL IPS"– AD REFERENDUM 2017**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Bienes - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

### 2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación Nº 091-032/17 de fecha 20 de diciembre de 2017.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

### 3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

**Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-**

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

**Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Econ. Armando Rodríguez Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Albatros S.A.C.I. Rolf W. Thiede Presidente

ALBATROS S.A.C.I. Paul Matthias Thiede Vicepresidente

**4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].**

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DCP/DPR/PR2 Nº 000153/18 de fecha 09 de febrero de 2.018, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria, por un monto de Gs. 843.000.000.- (Guaraníes ochocientos cuarenta y tres millones), que afecta al Rubro 530 "**ADQUISICIONES DE MAQUINAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 64/18 de fecha 08 de febrero de 2.018.

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2018 | 2 | 2 | 0 | 0 | 530 | 30 | 1 | 99 | 843.000.000 |

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº **310.851.**

**5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 41/16, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL AREA CENTRAL DEL IPS – AD REFERENDUM 2017** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 098-014/16 de fecha 22 de noviembre de 2016, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 091-032/17 de fecha 20 de diciembre de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

**6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].**

El Precio del Contrato es de **Gs. 843.000.000.- (Guaraníes ochocientos cuarenta y tres millones), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

**ALBATROS S.A.C.I.**

| ÍTEM | CÓDIGO DE CATÁLOGO | DESCRIPCIÓN | MARCA | PROCEDENCIA | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRESENTACIÓN | PRECIO UNITARIO C/ IVA | PRECIO TOTAL C/ IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 51 | 42294805-001 | Equipo de videocirugía | Karl Storz | Alemania | Unidad | 1 | Unidad | 843.000.000 | 843.000.000 |
| | | | | | | | | G. | **843.000.000** |

**Monto Total: Guaraníes ochocientos cuarenta y tres millones, IVA Incluido.-**

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

**7- VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].**

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

**PLAN DE ENTREGAS**

La Entrega, puesta en funcionamiento y capacitación por ítem debe efectuarse dentro del plazo no mayor a 60 días calendarios contados a partir del cobro del anticipo. En caso de que la contratista no solicite el cobro del anticipo, el plazo de entrega inicia desde la fecha de la firma del contrato.

**INSPECCIONES Y PRUEBAS**

La empresa deberá entregar los bienes para su inspección y prueba en el lugar que el Departamento de Electromedicina disponga (Hospital Central y/o Depósito de Electromedicina Área Central e Interior).

El oferente deberá presentar Nota de Remisión por ítem, donde se especifiquen los equipos adjudicados con sus respectivos números de serie y todos los accesorios solicitados en las Especificaciones Técnicas, copia del

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Econ. Amado Rodríguez Gerente de Abastecimiento y Logística

Albatros S.A.C.I. Rolf W. Thiede Presidente

ALBATROS S.A.C.I. Contratista: Albatros S.A.C.I. Matthias Thiede D. Presidente Importe: Gs. 843.000.000.-

contrato y copia del pliego con sus respectivas adendas. La nota de remisión, será documento fehaciente para determinar fecha de entrega para computar plazo de entrega.

Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en cuanto a marca, modelo, cantidad y accesorios y se comprueben los puntos de las EETT que pueden ser verificados antes de ser instalados los equipos, se procederá a la elaboración de un Acta de Recepción Provisoria por ítem en un plazo máximo de ocho (08) días hábiles a partir de la recepción (fecha de nota de remisión).

Una vez se cuente con el Acta de Recepción Provisoria, el administrador del contrato remitirá, nota mediante, la distribución de los equipos y los plazos para traslado e instalación correspondientes a cada caso, corriendo los plazos a partir de la recepción por parte de la empresa de dicha nota. La empresa deberá trasladar, instalar los equipos adjudicados y realizar las capacitaciones de uso y cuidados, dejándolos en funcionamiento en las dependencias del IPS según corresponda (dentro de los plazos indicados en la planilla Distribución de los equipos). La contratante, a través del administrador de contrato podrá realizar la redistribución de los equipos adquiridos y modificación de los plazos de ser necesario, sin que esto implique un costo extra para la convocante.

**Plazo de Reemplazo:** Discrepancia. Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencias o alteraciones de calidad, el Instituto notificará dicha irregularidad. El contratista estará obligado a sustituir a los 30 días calendarios gregorianos, a partir de la notificación de la irregularidad. Dicho plazo no será considerado como prorroga para la entrega, por lo que al contratista que incurra en tal situación se le aplicara la penalización prevista en la cláusula de multas, si la contratista no subsana los defectos, etc. dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, dicha situación podrá ser considerado como causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista. La subsanación de los defectos no exime a la contratista de las multas y sanciones previstas en este contrato.

Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo de 30 días calendario gregoriano, la Contratante, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud de las obligaciones establecidas en el Contrato.

## 9- CONDICIONES DE PAGO

Las condiciones de pago serán:

El pago del Suministro objeto de la presente Contratación **AD REFERENDUM 2017** se hará vía acreditación en cuenta bancaria, con fondos propios del Instituto, provenientes del Presupuesto del Ejercicio vigente y Rubro correspondiente de la siguiente manera:

El pago del Suministro objeto de la presente Contratación se hará con fondos propios del Instituto, provenientes del Presupuesto del Ejercicio vigente y Rubro correspondiente.

a) Anticipo: 20% (veinte por ciento)

La Contratista deberá solicitar al IPS el Cobro del Anticipo dentro de los quince (15) días calendarios de la suscripción del Contrato. El pedido deberá estar acompañado de la Garantía de Anticipo por el cien por ciento (100%) del valor del Anticipo, factura correspondiente y las demás documentaciones requeridas para el pago del Anticipo.

De no solicitar el pago del Anticipo, dentro del tiempo señalado, el Contratista perderá el derecho al cobro del mismo, en forma automática y sin necesidad de comunicación alguna por parte de la Contratante.

A efectos de la determinación del inicio de los plazos contractuales, serán computados desde que el Anticipo se encuentre a disposición del Contratista para su cobro. Empero, cuando la Contratista no solicitare el pago del Anticipo o no presentare las documentaciones respaldatorias para el cobro dentro del plazo previsto, el inicio de los plazos para el cumplimiento del Contrato correrán a partir de la fecha de la firma del Contrato.

La Garantía de Anticipo podrá consistir, a elección del Contratista en alguno de los siguientes: a) Garantía Bancaria otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay y con autorización para operar, b) Una Póliza de seguro emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar y a emitir Pólizas de Seguros de Caución. La omisión de la constitución de esta Garantía hará decaer el derecho de la Contratista a percibir el Anticipo, quedando obligada a cargar con los gastos de inversión que demande el suministro. El plazo de la Garantía de Anticipo será hasta la firma del Acta de Recepción Definitiva.

b) Cancelación: 80 % (ochenta por ciento).

El saldo del Precio del Contrato podrá ser solicitado cuando el Contratista cuente con el Acta de Recepción Definitiva de los Bienes.

INSTITUTO Econ. Armando Rodríguez Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Albatros S.A.C.I. Rolf W. Thiede Presidente

ALBATROS S.A.C.I. Lic. Paul Matthias Thiede D. Vicepresidente

Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos de la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley N° 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y crea La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En caso de que las entregas excedan los plazos fijados en el Plan de Entregas, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega en el mencionado Plan.

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

**1.** Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
- Numero de Resolución que lo adjudica.
- Numero de Contrato Vigente.
- Numero de Factura.
- Monto solicitado en Guaraníes.
- Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato

**2.** Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
- Número de Resolución que lo adjudica.
- Número de Contrato Vigente.
- Numero de Factura.
- Monto solicitado en Guaraníes.
- Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato

**3.** Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora

**4.** Factura Crédito.

**5.** Certificado de Cumplimiento Tributario.

**6.** Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.

**7.** Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente

**Observación:**
- el IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Apoyo y Servicios corroborara si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.

Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Regional N° 1020929.- .Tipo de Cuenta Bancaria Corriente.

**10- GARANTÍA DE LOS BIENES.**

El período de validez de la Garantía de los bienes:

La empresa adjudicada deberá proveer garantía del bien de 2 (dos) años desde la emisión del Acta de Recepción Definitiva, incluyendo la sustitución sin costo de partes con defectos de fábrica. Durante el periodo de garantía se

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Econ. Armando Rodríguez Gerente de Suministro y Logística

Albatros S.A.C.I. Rolf W. Thiede Presidente

Benigno López Benítez Presidente del Instituto de Previsión Social

ALBATROS S.A.C.I. Lic. Paul Mathias Thiede D. Vicepresidente

deberá incluir soporte de mantenimiento preventivo y correctivo. Al finalizar este periodo se darán por cumplidas todas las obligaciones del contrato.

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** Deberá ser realizado en base a los protocolos de mantenimiento preventivo sugeridos por el fabricante del equipo y será fiscalizado por un técnico del Departamento de Electromedicina. Los protocolos deberán presentarse en el Departamento de Electromedicina al momento de la entrega de los equipos. Así mismo será exigido a la hora de entrega de los equipos, un cronograma de trabajos a ser efectuado por el oferente para dar cumplimiento al protocolo de mantenimiento preventivo. Dicho cronograma deberá ser elaborado junto con el Dpto. de Electromedicina y el Jefe de Servicio en donde serán instalados los equipos. La empresa adjudicada deberá cumplir con este protocolo durante el periodo de garantía.

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** El mantenimiento correctivo será realizado por el personal técnico de la empresa proveedora del servicio al llamado, ante cualquier problema surgido con los equipos. La empresa adjudicada deberá garantizar el correcto funcionamiento de los bienes suministrados. Tipo de Servicio: Todos los días del año (incluyendo domingos y feriados), las 24 hs. del día, con 2 (dos) horas de respuesta para equipos instalados en el Hospital Central, Clínicas Periféricas y Departamento Central. Para los equipos instalados en el interior del país (excluyendo Departamento Central) la empresa contará con 48 (cuarenta y ocho) horas de tiempo de respuesta.

Los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo solo podrán ser realizados por personal capacitado en el equipo en cuestión (marca, modelo y versión)..

## 11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

**El período de validez de la Garantía será de 26 (veinte y seis) meses desde la suscripción del Contrato**

## 12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del contrato en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Econ. Armando Rodríguez Gerente Gerencia de Abastecimiento

Albatros S.A.C.I. Rolf W. Thiede Presidente

ALBATROS S.A.C.I. Eric Martin Thiede D Vicepresidente

**13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].**

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

**14- REAJUSTE DE PRECIOS.**

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes. **IMPORTADOS** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

**P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))**

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta, con deducción del anticipo.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

-Los precios ofertados para los bienes **ORIGEN NACIONAL** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado, con deducción de anticipo.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

**15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA**

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del cero coma cero uno por ciento 0,01 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

**16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Econ. Armando Rodríguez Gerente Abastecimiento y Logística

Albatros S.A.C.I. ALBATROS S.A.C.I. Rolf W. Thiede Presidente

**17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**

La Administración del Contrato estará a cargo de: La Administración del Contrato estará a cargo de: **Dirección de Recursos Tecnológicos de la Salud, a través del Departamento de Electromedicina del Instituto de Previsión Social.**

**18- CONVENIO MODIFICATORIO.**

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

**19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la ley 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. También podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la misma Ley.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

**20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.**

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

**21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 27 del mes de Febrero del año 2018.

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

POR LA CONTRATISTA

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede
Vicepresidente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Armando Rodríguez
Gerente de Hacienda
Abastecimiento y Logística

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

POR EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

**Instituto de Previsión Social**
**Consejo de Administración**

**Acta N° 091/17 de fecha 20 de diciembre de 2017 – Segunda Parte**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 091-032/17**

**POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 41/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL ÁREA CENTRAL DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2017".**

**VISTA:** La Nota Interna GAL/DOP/N° 850/17, de fecha 19 de diciembre de 2017, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 20 de diciembre de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, inherente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 41/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL ÁREA CENTRAL DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2017"; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Memorando de fecha [illegible] de marzo de 2016, identificado como expediente MEM-0042-2016-000035, el Departamento de Electromedicina a través de la Dirección de Apoyo y Servicios, solicitó el inicio de los trámites para el llamado a "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL ÁREA CENTRAL DEL IPS";

Que, por Memorando DOC/DTC/N° 1421 [illegible] de fecha [illegible] octubre de 2016, el Departamento Técnico de Contrataciones informó que fue incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2017, el llamado para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL ÁREA CENTRAL DEL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 310851;

Que, por Memorando DCP/DPR/R2/N° 8[illegible]9/17, de fecha 18 de octubre de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado afecta al Objeto de Gasto 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1773/17, de fecha 18 de octubre de 2017. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual y afectará al Ejercicio 2018, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 098-014/16, de fecha 22 de noviembre de 2016, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 41/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL ÁREA CENTRAL DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2017", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo

**FDO:** ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

**RESOLUCIÓN C.A. N° 091-032/17**

establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14. [illegible] su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 1352/17, de fecha 23 de noviembre de 2017, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 41/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA ÁREA CENTRAL DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2017", con ID N° 310851;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual - SBE ID N° 310851, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay, siendo las 16:53 horas, del día 06 de diciembre de 2017, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EEUU N° 961 casi Tte. Fariña, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 11[illegible], en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 41/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL ÁREA CENTRAL DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2017", arrojando el listado de los Proveedores Participantes:

1. BIOS GROUP S.R.L. - RUC: 8002[illegible]-0.
2. ALBATROS S.A.C.I. - RUC: 80[illegible]6-3.
3. VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E. - RUC: [illegible]01446-4.
4. FALCON COM. & IND. S.A. - RUC: 800[illegible]-3.
5. SUMI SCIENTIFIC DE SUMIRO TAKAOKA TAKAOKA - RUC: 990840-4.
6. BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. - RUC: 80008449-7.
7. VIPAL S.A. – RUC: 8[illegible]247-8.
8. SOLUMEDIC S.A. - RUC: 8002[illegible]0.
9. V & V S.A. - RUC: [illegible]38216-1.
10. ARGÓN S.R.L. - RUC: 80[illegible]73-1.
11. CATÉTERES AFINES S.A. - RUC: 800[illegible]30-0.
12. DROGUERÍA ITALOFARMA S.A. - RUC: 80017185-3.
13. STEVEN S.A. - RUC: [illegible]024104-5.
14. IMES S.A. - RUC: [illegible]16426-1.
15. DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. - RUC: 80013820-1

**FDO:** ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

**RESOLUCIÓN C.A. N° 091-032/17**

Que, por Acta N° 97/17, de fecha 07 de diciembre de 2017, se procedió a la apertura de los sobres - oferta recepcionados, correspondientes a las siguientes firmas:

1. BIOS GROUP S.R.L. - RUC: 80025189-0.
2. ALBATROS S.A.C.I. - RUC: 80002766-3.
3. VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E. - RUC: 80001446-[illegible]
4. FALCON COM. & IND. S.A. - RUC: 80010835-3.
5. SUMI SCIENTIFIC DE SUMIJIRO TAKAOKA TA[illegible]OKA - RUC: 990840-4.
6. BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. - RUC: 80008[illegible].
7. VIPAL S.A. – RUC: 80019247-8.
8. SOLUMEDIC S.A. - RUC: 80023913-0.
9. V & V S.A. - RUC: 80038216-1.
10. ARGÓN S.R.L. - RUC: 80004373-1.
11. CATÉTERES Y AFINES S.A. - RUC: 8[illegible]030-0.
12. DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A. - RUC: 8001[illegible].
13. STEVEN S S.A. - RUC: 80024104-5.
14. IMESE S.A. - RUC: 80016426-1.
15. DISTRIBUIDORA YPACARA[illegible] S.A. - RUC: [illegible]013820-1

Que, por Nota Interna de fecha 20 [illegible] diciembre [illegible] 2017, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrat[illegible], y por su intermedio, al Consejo de Administración, su Informe Parcial de Evaluación de Ofertas, de fecha 20 de diciembre de 2017, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 41/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL [illegible]A CENTRAL DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2017", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales de la Ley N° 2051/03" De [illegible]atacion[illegible] Públicas" y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y Adendas. Cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP N° 956/16 y N° 1173/16, que se encuentra vigente desde el 11 de abril de 2016, sugiere:

1. D[illegible] desier[illegible] los Ítems N° 16, N° 23, N° 33, N° 44 y N° 48; conforme al Art. 30°, [illegible] b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la*

FDO: ING. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

**RESOLUCIÓN C.A. N° 091-032/17**

*licitación o se apartara sustancialmente de ellas*" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

2. Adjudicar parcialmente la Licitación de referencia a las firmas: [illegible]ON S.R.L., los Ítems 36, 42, 45, 46, 47, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72 y 73; y a ALBATROS S.A.C.I., el Ítem N° 51, por cumplir con las condiciones [illegible]icas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones,

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINIS[illegible]CIÓN DEL
INSTITUTO DE PREV[illegible]N SOCIAL

RESU[illegible]E:

1°) Adjudicar parcialmente la Licita[illegible] Públ[illegible]acional - SBE N° 41/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS [illegible]IOMÉDICO[illegible]RA EL ÁREA CENTRAL DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2017", [illegible]forme al Anexo que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución[illegible]----------

2°) Declarar desiertos los Ítems N° 16, N° [illegible], N° 33, N° 44 y N° 48, conforme al Art. 30°, Inc. b) de la Ley N° 205[illegible]03 "De Con[illegible]iones Públicas".----------

3°) Autorizar a la Dir[illegible] Operat[illegible] Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Segu[illegible] notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicada[illegible] proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.-----

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos [illegible]suiantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-01[illegible], de fecha [illegible] de mayo de 2017.----------

**FDO:** [illegible]G. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

**RESOLUCIÓN C.A. N° 091-032/17**

5°) Establecer que la Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Recursos Tecnológicos de la Salud, a través del Departamento de Electromedicina.------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la [illegible]ación de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/*ea/sf*

**FDO:** ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

**ARGON S.R.L.**

| ÍTEM | CÓDIGO DE CATÁLOGO | DESCRIPCIÓN | MARCA | PROCEDENCIA | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRESENTACIÓN | PRECIO UNITARIO C/ IVA | PRECIO TOTAL C/ IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 36 | 42251612-002 | Juego de pesas - Tobillo y mancuerna de 1/2, 1 y 2 kilos | Carci | Brasil | Unidad | 4 | Unidad | 257.250 | 1.029.000 |
| 42 | 42251623-004 | Parafinero | Carci | Brasil | Unidad | 1 | Unidad | 11.000.000 | 11.000.000 |
| 45 | 42251623-9997 | Compresas de crioterapia | Carci | Brasil | Unidad | 71 | Unidad | 61.000 | 4.331.000 |
| 46 | 42251703-001 | Escalera de entrenamiento | Carci | Brasil | Unidad | 3 | Unidad | 5.000.000 | 15.000.000 |
| 47 | 42251805-001 | Bipedestador pediátrico | Carci | Brasil | Unidad | 2 | Unidad | 57.200.000 | 114.400.000 |
| 58 | 49171501-002 | Barras paralelas | Carci | Brasil | Unidad | 1 | Unidad | 12.000.000 | 12.000.000 |
| 59 | 49171501-002 | Cama elástica gimnástica | Carci | Brasil | Unidad | 1 | Unidad | 1.780.000 | 1.780.000 |
| 62 | 42183009-001 | Caja de provines | Us Ophtalmic | Usa | Unidad | 1 | Unidad | 7.150.000 | 7.150.000 |
| 63 | 42294525-003 | Columna oftalmologica | Apramed | Brasil | Unidad | 1 | Unidad | 53.500.000 | 53.500.000 |
| 64 | 42183029-001 | Foroptero | Apramed | Brasil | Unidad | 3 | Unidad | 33.000.000 | 99.000.000 |
| 65 | 42183023-006 | Lámpara de hendidura | Takagi | Japon | Unidad | 3 | Unidad | 59.000.000 | 177.000.000 |
| 66 | 42183023-005 | Lensometro | Apramed | Brasil | Unidad | 1 | Unidad | 7.000.000 | 7.000.000 |
| 67 | 42183009-001 | Lente de prueba | Us Ophtalmic | Usa | Unidad | 1 | Unidad | 1.190.000 | 1.190.000 |
| 68 | 42182005-003 | Oftalmoscopio directo | Heine | Alemania | Unidad | 5 | Unidad | 5.340.000 | 26.700.000 |
| 69 | 42182005-004 | Oftalmoscopio indirecto | Heine | Alemania | Unidad | 5 | Unidad | 23.600.000 | 118.000.000 |
| 70 | 42183023-003 | Proyector | Apramed | Brasil | Unidad | 5 | Unidad | 11.800.000 | 59.000.000 |
| 71 | 42183023-005 | Retinoscopio | Heine | Alemania | Unidad | 4 | Unidad | 5.350.000 | 21.400.000 |
| 72 | 42183018-002 | Tonómetro de Goldman | Haag Streit | Alemania | Unidad | 4 | Unidad | 14.000.000 | 56.000.000 |
| 73 | 42183018-002 | Tonómetro de Perkins | Kowa | Japon | Unidad | 1 | Unidad | 17.509.099 | 17.509.099 |
| | | | | | | | | **G.** | **802.989.099** |

**Monto Total: Guaraníes ochocientos dos millones novecientos ochenta y nueve mil noventa y nueve, IVA Incluido**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

**Certificado por:** Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración**

**ALBATROS S.A.C.I.**

| ÍTEM | CÓDIGO DE CATÁLOGO | DESCRIPCIÓN | MARCA | PROCEDENCIA | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRESENTACIÓN | PRECIO UNITARIO C/ IVA | PRECIO TOTAL C/ IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 51 | 42294805-001 | Equipo de videocirugía | Karl Storz | Alemania | Unidad | 1 | Unidad | 843.000.000 | 843.000.000 |
| | | | | | | | | G. | **843.000.000** |

**Monto Total: Guaraníes ochocientos cuarenta y tres millones, IVA Incluido.**

**Monto Total Adjudicado RCA N° 091-032/17: G. 1.645.989.099.– (Guaraníes un mil seiscientos cuarenta y cinco millones novecientos ochenta y nueve mil noventa y nueve), IVA Incluido.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

**Certificado por:** Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración**

IDCCDP 64 / 18

# MEMORANDUM DCP/DPR/PR2 N° 000153/18

**A:** Dpto. de Presupuesto
**DE:** Sección Ejecución y Control Presupuestario
**REF:** Informe de Disponibilidad Presupuestaria
**FECHA:** 09/02/2018

**Nro Doc Prv: 119589**

Con relacion al pedido de Disponiblidad Presupuestaria, solicitado por el Dpto Tecnico de Contrataciones s/ Memo DOP/DTC/Nº68/18 (ALBATROS)

PAC SIPP: 07116247 PAC IPS: 0
LICITACION PUBLICA NACIONAL 41 2016
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL AREA CENTRAL DEL IPS - AD REFERENDUM 2017

| TIPO | PROG | UND.RES | O.GASTO | MONTO | O.F. |
|---|---|---|---|---|---|
| 2 | 2 | 01 | 530 | 843.000.000 | 1 |
| | | | **Total** | **843.000.000** | |

El/Los Rubro(s) afectado(s) a la fecha presenta(n) Disponibilidad Presupuestaria para lo solicitado.

**Atentamente,**

Juan Carlos Acosta
Dirección Financiera
Dpto. Presupuesto - I.P.S.

A Dirección de Contabilidad y Presupuesto, con el informe que antecede

A Direccion Operativa de Contrataciones , con el Informe elevado por el Dpto. de Presupuesto.

C.P. GLADYS VERA DE IZZURNI
Jefa Oficina de Contrataciones
Dirección de Contabilidad y Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Usuario
IMP

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Edsel Daniel González Fariña
Gerente
Gerencia Administrativa y Financiera

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Monserrat Maciel Varela
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

09/02/18

***El presente documento no representa orden de pago***

*La MISION DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestion de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios*

# Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
## ANEXO B-02-04
### Declaración Jurada
## Decreto Nro. 8885/07



**Nro. CDP** 000000064/2018
**Fecha Emisión** 08/02/2018
**Descripción** ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL AREA CENTRAL DEL IPS - AD REFERENDUM 2017
**Modalidad** Licitación Pública Nacional
**Entidad** 001 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

**Nro P.A.C 07116247**
**AÑO 2018**

**CUMPLIMIENTO**

| | | | | | | | | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 = (5 + 6) | 8= 2 - (3 + 4 + 7 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Tip | Pro. | Sub Pry | Obj | Fue. | Fin. | Dpt. | UnR. | Descripción | | Presupuesto Vigente | Plan Financiero Vigente | Compromisos | Modificaciones Presupuestarios | Certificación Actual | Certificados Anteriores | Total Certificados | Saldo Plan Financiero |
| 2 | 002 | 00 | 00 | 530 | 30 | 1 | 99 | 1 | ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL | 211.300.000.000 | 211.300.000.000 | 0 | 0 | 843.000.000 | 973.059.099 | 1.816.059.099 | 209.483.940.901 |

**Total PAC** 843.000.000

CPN. GLADYS M. DE IZZURNO
Jefa Departamento Programación
Dirección Contabilidad y Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

**Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gerente

**de la UAF**

# ALBATROS S.A.C.I.

IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES
Casilla de Correo 551 - Asunción - Paraguay

**L. A. de Herrera 558 E-mail: admin@albatros.com.py Teléf. / fax: (595-21) 441 407 / 493 585 Web: www.albatros.com.py**


**Asunción, 19 de febrero de 2018**

A:
**Instituto de Previsión Social**
**ABOG. RODNEY S. ALCARAZ – JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATOS**
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES**
**Presente:**

**Ref.: Entrega de Documentos solicitados en la Nota Nº 292/2018, para la firma del Contrato de la LPN SBE Nº 41/16 "Adquisición de Equipos Biomédicos para el Área Central del IPS"**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de dar respuesta a su nota de referencia.

Al respecto, cumplimos en informar que, estamos acercando los siguientes documentos requeridos para la firma del contrato.

- ✓ Copia del Certificado de no encontrarse en Quiebra o convocatoria de acreedores.
- ✓ Copia del Certificado de no encontrarse en Interdicción Judicial.
- ✓ Copia del Certificado de Cumplimiento Tributario.
- ✓ Copia de la Constancia de no adeudar aporte obrero patronal - IPS.
- ✓ Copia del Certificado del Banco.
- ✓ Copia del Acta de Asamblea General Ordinaria, donde se designa a los representantes legales.
- ✓ Copia de la Carta de Representación de la marca adjudicada, debidamente legalizadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Se aclara que los siguientes Sres. son los representantes legales, quienes firmaran el Contrato respectivo:
**Rolf Walter Thiede F. con CI Nº 572.213, en su carácter de Presidente.**
**Paul Matthias Thiede Dichtl con CI Nº 2.471.745, en su carácter de Vicepresidente.**

Designados por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 61 de fecha 03 de abril del 2.017, en cumplimiento a lo estipulado en la Escritura de Constitución de Sociedad Nº 5, otorgado por el Escribano A. Ramón Berdejo con Registro Nº 52.

Sin nada más que agregar, hacemos propicia la ocasión, para saludarlos cordialmente.

Atentamente,

Albatros S.A.C.I
**Rolf W. Thiede**
**Presidente**

Rolf W. Thiede
Presidente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Myrian Ocampos
Dpto. de Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones
20/02/18.

Lote: 2063071731, Cons.: 1

SET TRIBUTACIÓN

**SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN**

**NÚMERO** 42763394612

**FECHA** 29/01/2018

**FORM.427-1**

## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

**DATOS DEL SOLICITANTE**

| | | |
|---|---|---|
| **RUC** | 80002766 | **Nombre o Razón Social** |
| **DV** | 3 | ALBATROS SACI |

A la fecha de expedición del presente documento el Contribuyente ha cumplido con sus obligaciones ante la Administración y se emite el presente Certificado de Cumplimiento Tributario en carácter normal en virtud a lo establecido en el Art. Nº 194 de la Ley Nº 125/91 y su modificación con la Ley Nº 2421/04 y demás disposiciones vigentes.

**valido hasta: 28/02/2018** **NÚMERO DE CONTROL : 909508BF**

**Subsecretaría de estado de tributación**

427180002766909508bf

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel.: 021 446 875
Azara 192 e/ Yegros e Ind. Nacional Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

# INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
## DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

0000001882568

USUARIO EMISION: 572213

NRO. CERTIFICADO: 188256

FECHA EMISION: 13-FEB-2018

VENCIMIENTO: 12-MAR-2018

**DATOS DEL EMPLEADOR**

Nro. Ruc: 80002766

Nro. Certificado: 188256

Razon Social: ALBATROS SACI

Actividad Principal: IMPOR.EXPOR.REPRESENTACIONES

Fecha de Inscripcion: 05-MAR-1955

Cantidad de Asegurados: 8

Nro. Patronal(es):

0002-61-0716 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Norma Edith Mirel
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel.: 021 446 875
Azara 192 e/ Yegros e Ind. Nacional - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-



*LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".*

Regional S.A.E.C.A.
www.regional.com.py - info@regional.com.py

Regional

Encarnación, 5 de Julio de 2017

Señores:
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (SIPE).
Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de informarles que el cliente ALBATROS SACI, opera con nuestro Banco desde el 18/11/2002, en los siguientes servicios vigentes al día de la fecha:

- CUENTA CORRIENTE (GS) N°1020929

Expedimos la presente carta de referencia a pedido de ALBATROS SACI , para ser presentado a DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (SIPE), sin que ello implique responsabilidad ni garantía de nuestra parte.

Sin otro particular, los saludamos muy atentamente.

BANCO REGIONAL S.A.E.C.A.

Cristhian José Cazal G.
Analista Operativo
BANCO REGIONAL S.A.E.C.A.

Tesorero
BANCO REGIONAL S.A.E.C.A.

Norma Edith Mirel
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel.: 021 446 876
Azara 192 e/ Yegros e Ind. Nacional - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

Norma Edith Mirel
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel.: 021 446 876
Azara 192 e/ Yegros e Ind. Nacional - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

**ACTA Nº: 61**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los tres (3) días del mes de abril de dos mil diez y siete, siendo las 17:00 horas, en su local social de la calle Luís Alberto de Herrera Nº. 558, de Asunción, se reúnen en **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** los señores accionistas de **"ALBATROS" S.A.C.I.**, de acuerdo a los avisos de convocatoria publicados en el diario **"INFORMACIONES"** del 25 de marzo al 29 de abril de 2017. Se hallan presentes en este acto todos los señores accionistas quienes han depositado sus acciones cuyo detalle consta a folio número (57) del libro de **"ASISTENCIA A ASAMBLEAS"** como sigue: Rolf W. Thiede, con (1.215) un mil doscientos quince acciones, e igual número de votos; Hedwig D. de Thiede con (165) ciento sesenta y cinco acciones e igual número de votos, Paul Matthias Thiede con (135) ciento treinta y cinco acciones e igual número de votos y Katrin Thiede con (135) ciento treinta y cinco acciones e igual número de votos, en total un mil seiscientos cincuenta (1.650) acciones que totalizan guaraníes un mil seiscientos cincuenta millones (Gs.1.650.000.000), que representan el 100% del capital social integrado. Se deja constancia que este acto asambleario fue publicado en un diario por 5 días y con diez días de antelación. Constatado el Quórum legal, se da lectura al Orden del Día, que se transcribe:

1º)- Designación de un Secretario de Asamblea,

2º)- Lectura y consideración de la Memoria Anual del Directorio, Balance y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016,

3º)- Destino del Resultado del Ejercicio 2016,

4º)- Elección de Directores y Fijación de su Remuneración,

5º)- Elección del Síndico Titular y Suplente,

6º)- Designación de Accionistas para suscribir el ACTA DE ASAMBLEA.

Seguidamente se pasa a considerar los puntos del orden del día: **PRIMERO: Designación de un Secretario de Asamblea:** El Presidente del Directorio señor Rolf Thiede da apertura al acto, nombrándose a la señora Hedwig D. de Thiede como secretario de la Asamblea. El Señor Rolf Walter Thiede, antes de la lectura de la Memoria, propone un minuto de silencio a la Asamblea, en honor y recordación de la Señora Anni Friesen de Thiede, fundadora junta al señor Hellmuth Thiede (Q.E.P.D), de la empresa ALBATROS SACI en el año 1960. **SEGUNDO: Lectura y consideración de la Memoria anual del Directorio, Balance y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrados el 31 de Diciembre de 2016**. El señor Rolf Thiede, da inicio a la lectura de la Memoria, la cual se transcribe:

**MEMORIA DEL DIRECTORIO:** Memoria del Directorio correspondiente al quincuagésimo octavo (58) ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre del 2016.

Dando cumplimiento a la disposición del Art. 7 (Inc. c) de los Estatutos Sociales de la firma "ALBATROS" S.A.C.I. este directorio tiene el honor de presentar a consideración de esta honorable Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el BALANCE GENERAL, el CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS y el INFORME DEL SÍNDICO correspondiente al quincuagésimo octavo ejercicio comercial cerrado al 31 de diciembre del año 2016.

**Generalidades:** La empresa siguió desarrollando sus actividades comerciales principalmente en la rama médica tal como se había trazado en los últimos años, de acuerdo a lo establecido en la política comercial de la empresa, afianzando la presencia de nuestras marcas representadas en el mercado. El Año 2.016 se caracterizó nuevamente por la apertura de licitaciones públicas específicamente en los rubros de Endoscopía, también en la línea de equipos de monitoreo, mobiliario hospitalario e instrumentales quirúrgicos de cirugía abierta. Este año 2016 se mantuvo en el mismo nivel de dinamismo en ventas en comparación al año pasado, especialmente en lo que hace relación al sector privado. Para aumentar el peso relativo de las ventas privadas, Albatros

Norma Edith Mirel
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel.: 021 446 875
Ind. Nacional - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

SACI volvió a invertir nuevamente en numerosos eventos de marketing, para seguir afianzando nuestra presencia de marca y ganar nuevos clientes.

**Ventas Públicas:** En este año 2016 las ventas al sector público fueron nuevamente las de mayor peso en el total de ventas de Equipos e Instrumentales. Se lograron importantes contratos, especialmente con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) y el Instituto de Previsión Social (IPS). En el 2016 hubo un equilibro en las ventas de marcas nuevas (Advanced Instrumentations), y de las tradicionales (Karl Storz, Medicon y Bob), lo que resulta positivo, ya que distribuimos el riesgo al no depender exclusivamente de la venta de una sola marca.

**Ventas Privadas:** Seguimos apostando con diferentes estrategias para aumentar el porcentaje de ventas privadas, en relación a las licitaciones públicas. Cabe recalcar que en las ventas privadas podemos ver dos realidades distintas. En cuanto a la venta de instrumentales y equipos, las ventas privadas siguen siendo menos que las ventas al Sector público, pero en la venta de Consumibles y Descartables, podemos definir las ventas privadas como muy superiores a las ventas al sector público. Además, sigue la tendencia de crecimiento positivo en estas ventas de descartables, de un 30 a un 45 % anual. Las ventas de descartables demuestran ser un negocio muy rentable, y que mantiene el flujo de efectivo constante, por tratarse de ventas diarias. Sigue siendo intención de la gerencia por lo tanto, la de buscar representar más alternativas y marcas de descartables, y aumentar este ramo del negocio. De hecho ya hemos hecho tratativas con nuevas marcas de productos muy innovadores de origen americano e israelí, y estamos actualmente en proceso de incorporar esas marcas a nuestras ventas diarias.

**Obligación y Propaganda**: Como en años anteriores hemos participado en todos los congresos referentes a nuestras especialidades. Además se apoyaron varios cursos de capacitación de médicos entre los cuales podemos citar:

1) Numerosos congresos con apoyo económico a la organización, como participante en la exposición comercial. Algunos de los más importantes fueron: Congreso Mundial de Perinatología, Jornada de la Sociedad Paraguaya de Otorrinolaringología con la ONG Internacional ENT Global Outreach, Congreso Paraguayo de Neumología, Congreso Paraguayo de Traumatología y Ortopedia, Congreso paraguayo de Cirugía (gran despliegue, se importaron novedosos equipos como la torre 3D y el Video gastroscopio de la marca STORZ para hacer un gran lanzamiento durante el evento y presentar la tecnología), Congreso Paraguayo de Anestesiología (aparte de la participación en el Congreso, se prestaron equipos para la jornada practica de intubación video-asistida)
2) Curso de Laparoscopía – Sociedad Paraguaya de Cirugía Endoscópica: Albatros SACI ha firmado un convenio con dicha sociedad, y como producto de ese convenio se realizaron 4 cursos teóricos prácticos durante el año, en Asunción y en otras importantes ciudades del interior. Albatros SACI apoyo estos cursos de una semana de duración, facilitando para el efecto todos los equipos e instrumentales necesarios, además del apoyo técnico necesario. Se trata de un curso teórico-práctico de Cirugía Laparoscópica, el curso consistía en la realización de cirugías de práctica en simuladores y en cerdos, y de transmisión de cirugías en vivo, realizadas por profesionales médicos expertos, nacionales y extranjeros.
3) Cursos de cuidados, lavados y desinfección de nuestros productos en los centros hospitalarios en los cuales hemos realizado la venta de nuestros productos.
4) Curso teórico practico de Histeroscopía, con participantes de la residencia de Histeroscopia del IPS, una jornada de 3 días con 15 participantes, donde Albatros SACI aporto los equipos, instrumentales, el apoyo técnico y el apoyo logístico del evento.
5) ALBATROS SACI corrió con los gastos de inscripción para 5 (cinco) médicos de diferentes especialidades, que fueron a entrenarse en cursos especializados del Centro de Formación en Endoscopía del IRCAD, en Brasil.
6) Se apoyo con equipos, instrumentales y aporte económico, a un Curso teórico-Práctico de Laparoscopia dentro del marco del congreso universitario anual del Hospital de Clínicas. Este curso fue realizado en las instalaciones del Hospital de Clínicas, y fue organizado por

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel.: 021 446 875
Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

el Servicio de Cirugía de la Sala IV. Se armaron 7 Estaciones de práctica de técnicas laparoscópicas en simuladores, y una torre HD para cirugía en vivo transmitida al auditorio.

Estos gastos constituyen a su vez una inversión, como siempre estas erogaciones son bastante altas, pero por experiencias anteriores es el mejor marketing para la empresa, con lo que se obtuvo beneficios económicos esperados, lo cual conlleva a un mejor posicionamiento de la empresa y de nuestras marcas representadas.

**Competencia:** Merece la pena mencionar, que durante el 2016, numerosas empresas intentaron conseguir una parte del mercado de nuestro core buissnes, que es la endoscopía rígida con nuestra marca KARL STORZ. Actualmente, Albatros SACI absorbe el 90 % de este mercado específico en el país. Sin embargo, empresas como Bioetix y Bbraun intentaron realizar ventas en el mercado privado y público con estrategias agresivas de marketing y precios. Pero, gracias a nuestro constante trabajo y trayectoria con apoyo en marketing, y los buenos precios que siempre mantenemos, pudimos ganar en todas las licitaciones y la gran mayoría de las ventas privadas. Seguiremos con nuestro apoyo en marketing a los médicos referentes, para mantener a estos competidores fuera del mercado.

**Impuestos:** En lo relativo al cumplimiento de las Leyes Tributarias se ha cuidado todos los detalles tanto en los aspectos legales e impositivos, habiendo pagado en tiempo y forma los impuestos de Importación, IVA, IPS, Municipalidades y otros relacionados a la actividad de la empresa.

**Resultado del Ejercicio:** El resultado económico al 31 de diciembre de 2016 ha sido positivo. Estamos seguros que el ejercicio 2.017 será igual o mejor debido a varios proyectos potenciales en carpeta.

**Fallecimiento de la Señora Anni Friesen de Thiede:** Tenemos que destacar lastimosamente, como ya fue informado en la reunión de directorio de fecha 17 de Marzo del 2017, que la Señora Anni Friesen de Thiede, accionista, anterior Vicepresidenta y Fundadora de ALBATROS SACI, ha fallecido en fecha 14 de Marzo del 2017. El estado de salud de la señora Anni Friesen de Thiede, se ha ido deteriorando a lo largo del año 2016, debido a un cuadro de Cáncer que le fue diagnosticado hace 3 años. La Señora Anni sin embargo a ido participando, en lo posible, en las reuniones del Directorio, incluso estuvo firmando todos los documentos legales hasta los meses finales del año 2016, en la medida de sus posibilidades. El Señor Matthias Thiede, accionista, Gerente y apoderado, la ha suplido en los casos en que fue necesario.

Leída la Memoria, el Directorio cumple con este informe, lo actuado durante el ejercicio 2016, y considerando que el Balance General e Informe del Síndico han sido distribuidos con suficiente antelación a cada uno de los accionistas para su lectura y análisis, se somete a la consideración de la Asamblea su aprobación. Luego de un intercambio de pareceres, aclarándose algunos puntos, se aprueba la Memoria, Informe del Síndico y el Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016 por unanimidad

**TERCERO: Destino del resultado del ejercicio 2016:** Dado el resultado positivo del ejercicio de guaraníes Dos mil ciento catorce millones ciento sesenta y siete mil quinientos veinte y ocho (Gs. 2.114.167.528) el Presidente del Directorio propone sea distribuido entre los accionistas en base a la tenencia de acciones delegando esta facultad al directorio tomando en consideración la disponibilidad de fondos moción que es aprobada por unanimidad. **CUARTO: Elección de Directores y Fijación de su remuneración:** la señora Hedwig D. de Thiede, mociona y es aceptada sin oposición la designación del siguiente Directorio; **Presidente:** Rolf W. Thiede, **Vicepresidente**: el señor Paul Matthias Thiede D. y **Directores Suplentes**: Hedwig Dichtl de Thiede y Katrin Thiede. Quedando de tal manera la Representación Legal de la empresa a cargo del Presidente Señor Rolf Thiede con CI. No. 572.213 y el señor Paul Matthias Thiede D. con CI. No. 2.471.745. Con respecto a sus remuneraciones propone que los mismos sean retribuidos de la siguiente forma: El señor Rolf Thiede, con una asignación mensual de Gs. 18.000.000 (Guaraníes diez y ocho millones) y el señor Paul Matthias Thiede D. con una asignación mensual de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) más comisiones por ventas y objetivos trazados según la estrategia comercial, en ese sentido también se establece una remuneración para los directores suplentes de un salario

Norma Edith Aguilar del Quiedo
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel.: 021 446 875
Azara 192 e/ Yegros e Ind. Nacional - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

mínimo legal, moción también aprobada por unanimidad. **QUINTO: Elección del Síndico Titular y Suplente:** el señor Rolf W. Thiede mociona, la designación del Dr. Hans H. Gehre H. y la señora Clara J. Fischer como Síndicos Titular y Suplente, respectivamente, moción que es aprobada por unanimidad, y con respecto a la remuneración del Síndico sea asignado con una remuneración anual de guaraníes un millón más IVA (Gs. 1.000.000), que es aprobada por unanimidad. **SEXTO: Designación de accionistas para suscribir el Acta de Asamblea:** Son designados por unanimidad los accionistas Rolf Thiede, Matthias Thiede y la señora Hedwig D. de Thiede para suscribir el Acta de Asamblea. No habiendo otro punto a tratar, se levanta la sesión siendo las 18:00 horas.

ROLF W. THIEDE

PAUL MATTHIAS THIEDE

HEDWIG D. DE THIEDE

Norma Edith Mirel
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel.: 021 446 875
Avda. 192 el Yegros e Ind. Nacional - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

## CONSTANCIA DE COMUNICACIÓN ASAMBLEARIA

COMUNICACIÓN ASAMBLEARIA

**CÓDIGO:** DRFS-N-05/01-07-16/00

**Nro. de Trámite:** 19176
**Fecha:** 26-04-2017

Conste que la siguiente Sociedad ha dado cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente: Resolución AT 3/16
**Comunicación en Plazo (Resolución AT 3/16):** SI
Declarando los siguientes datos:

**1.1 Nombre/Denominación de la Sociedad:** ALBATROS S.A.C.I.
**1.2 RUC N°:** 80002766 **DV:** 3
**1.3 Persona responsable de la Solicitud:** HUGO AGUSTIN GAMARRA ORTIZ
**1.4 C.I.:** 4.478.307
**1.5 Teléfono de Contacto:** 0986537311
**1.6 Correo Electrónico:** G_HUGO17@HOTMAIL.COM

**2.1 Fecha:** 03-04-2017 **Hora:** 17:00 **Local:** CALLE LUIS ALBERTO DE HERRERA N° 558

**2.2 Tipo de Asamblea:** ORDINARIA
**2.3 Convocatoria:** PRIMERA
**2.4 Periodo/s correspondiente/s:** 2016
**2.5 Publicación en Diario:** DIARIO INFORMACIONES
**Fecha 1:** 25-03-2017 **Fecha 2:** 26-03-2017 **Fecha 3:** 27-03-2017 **Fecha 4:** 28-03-2017 **Fecha 5:** 29-03-2017
**2.6 Orden del día tratado:**
1- DESIGNACION DE UN SECRETARIO DE ASAMBLEA.- 2- LECTURA Y CONSIDERACION DE LA MEMORIA DEL DIRECTORIO, BALANCE GENERAL Y CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS. E INFORME DEL SINDICO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.- 3- DESTINO DEL RESULTADO ECONOMICO DEL EJERCICIO 2016.- 4- ELECCION DE DIRECTORES Y FIJACION DE SU REMUNERACION.- 5- ELECCION DE SINDICO TITULAR Y SUPLENTE Y FIJACION DE SU REMUNERACION.- 6- DESIGNACION DE ACCIONISTAS PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE ASAMBLEA.-

**2.7 Principales Resoluciones Adoptadas:**
1- DESIGNACION DE UN SECRETARIO DE ASAMBLEA. SE DESIGNA A LA SRA. HEDWIG D. DE THIEDE COMO SECRETARIO DE ASAMBLEA.- 2- LECTURA Y CONSIDERACION DE LA MEMORIA DEL DIRECTORIO, BALANCE GENERAL Y CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS, E INFORME DEL SINDICO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016. SON APROBADOS POR UNANIMIDAD.- 3- DESTINO DEL RESULTADO ECONOMICO DEL EJERCICIO 2016. SE PROPONE QUE SEA DISTRIBUIDOS ENTRE LOS ACCIONISTAS EN BASE A LA TENENCIA DE ACCIONES DELEGANDO ESTA FACULTAD AL DIRECTORIO TOMANDO EN CONSIDERACION LA DISNIBILIDAD DE FONDOS MOCION QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD.- 4- ELECCION DE DIRECTORES Y FIJACION DE SU REMUNERACION. EL DIRECTORIO QUEDA CONFORMADO DE LA SIGUIENTE FORMA. PRESIDENTE: ROLF W. THIEDE VICE-PRESIDENTE: PAUL MATTHIAS THIEDE D. DIRECTORES SUPLENTES: HEDWIG DICHTL DE THIEDE Y KATRIN THIEDE. EL SR. ROLF THIEDE, CON UNA ASIGNACION MENSUAL DE GS. 18.000.000 Y EL SR. PAUL MATTHIAS THIEDE D. CON UNA ASIGNACION MENSUAL DE GS. 5.000.000 MAS COMISIONES POR VENTAS Y OBJETIVOS TRAZADOS SEGUN LA ESTRATEGIA COMERCIAL, EN ESE SENTIDO TAMBIEN SE ESTABLECE UNA REMUNERACION PARA LOS DIRECTORES SUPLENTES DE UN SALARIO MINIMO LEGAL, MOCION QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD.- 5- ELECCION DE SINDICO TITULAR Y SUPLENTE Y FIJACION DE SU REMUNERACION. SE DESIGNA AL DR. HANS H. GEHRE H. Y LA SRA. CLARA J. FISCHER COMO SINDICOS TITULAR Y SUPLENTE RESPECTIVAMENTE Y CON RESPECTO A LA REMUNERACION DEL SINDICO DEL SINDICO SEA ASIGNADO CON UNA REMUNERACION ANUAL DE GS. 1.000.000 MAS IVA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD.-

Fecha de Emisión: 26 abril 2017, 16:03

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Ñañapo ñande rapera ka'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

SGS

Gerardo Medina 021 446 875
Analista

Nora Edith Mirel
Notario y Escribano Público
Reg. N° 70
Ministerio de Hacienda - Tesorería General - Asunción
Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

Código de Verificación:
**rcyy gff0 cr5r**
Verifique la validez de este documento en:
https://drfs.abogacia.gov.py/simple/validador

# CONSTANCIA DE COMUNICACIÓN ASAMBLEARIA

COMUNICACIÓN ASAMBLEARIA

**Observaciones del Analista: NINGUNA**

***Documentos Presentados:***

- x Copia del Balance General
- x Copia del Informe del Síndico
- x Copia de la Memoria del Directorio
- x Copia de Comprobantes relacionados con la convocatoria
- x Copia del Libro de Asistencia
- x Copia del Acta de Asamblea

Norma Edith Miret
Notario y Escribano
Público
Reg. Nº 70
Tel.: 021 446 875
Edificio 192 e/ Yegros e Ind. Nacional - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

Fecha de Emisión: 26 abril 2017, 16:03

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

SGS

Gerardo Medina
Analista

Código de Verificación:
**rcyy gff0 cr5r**
Verifique la validez de este documento en:
https://drfs.abogacia.gov.py/simple/validador

60

STORZ
KARL STORZ — ENDOSKOPE

ENDOSCOPES FOR MEDICINE AND TECHNICAL SCIENCE
INSTRUMENTS FOR OTO-RHINO-LARYNGOLOGY

THE GLOBAL COMPACT
WE SUPPORT

KARL STORZ SE & Co. KG • PO Box 230 • 78503 Tuttlingen/Germany

Albatros S.A.C.I.
Luis A. de Herrera 558

Asunción
Paraguay

| Your ref. | Date of your letter | Our ref. | Date |
|---|---|---|---|
| | | Exp.K/us | 22.11.2017 |

**CERTIFICADO**

A quien corresponda:

Certificamos que la firma ALBATROS S.A.C.I domiciliada en Luis A. de Herrera 558, Asunción, Paraguay, es nuestro distribuidor exclusivo en Paraguay según el contrato de distribución y por lo tanto está autorizado para vender, ofrecer, distribuir y cotizar nuestros productos.

Además certificamos que la firma ALBATROS S.A.C.I. cuenta con servicio técnico habilitado por KARL STORZ SE & Co. KG y se encuentra capacitado para brindar asistencia técnica y mantenimiento de los equipos de la marca.

Este certificado está vigente hasta el 31 de Diciembre de 2018, sujeto a cancelación previa a la mencionada fecha.

Tuttlingen, el 22 de Noviembre del 2017.

Atentamente,

KARL STORZ SE & CO. KG

i.V.
Margarete Schäuble-Knittel
Director Ejecutivo
Departamento Administración de Ventas Global

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. N° 70
Tel.: 021 446 8[illegible]
Eladio 182 e/ Yegros e/ Mcal. Nacional - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-


Office Address:
KARL STORZ SE & Co. KG*
Dr.-Karl-Storz-Straße 34
78532 Tuttlingen/Germany
Phone: +49 (0)7461 708-0
Fax: +49 (0)7461 708-105
E-Mail: info@karlstorz.com
www.karlstorz.com

Bank Accounts:
Volksbank Schwarzwald-Donau-Neckar eG
SWIFT: GENO DES1TUT
IBAN: DE97 6439 0130 0000 7720 03
Commerzbank AG Tuttlingen
SWIFT: COBA DE FF 643
IBAN: DE69 6438 0011 0271 3305 00

Kreissparkasse Tuttlingen
SWIFT: SOLA DES 1 TUT
IBAN: DE79 6435 0070 0000 0013 22
Deutsche Bank AG Tuttlingen
SWIFT: DEUT DESS653
IBAN: DE09 6537 0075 0211 6390 00

Limited Partnership:
KARL STORZ SE & Co. KG
Dr.-Karl-Storz-Straße 34
78532 Tuttlingen/Germany
Place of Business: Tuttlingen
Commercial Register:
Stuttgart HRA 450442
VAT-ID-No. DE 142931059
WEEE Reg.-No. DE 74465858

Unlimited Partner:
KARL STORZ Verwaltungs SE
Dr.-Karl-Storz-Straße 34
78532 Tuttlingen/Germany
Place of Business: Tuttlingen
Commercial Register: Stuttgart HRB 762524
Managing Directors:
Dr. h. c. mult. Sybill Storz, Karl-Christian Storz
Chair of the Supervisory Board:
Dr. h. c. mult. Sybill Storz

* Formerly trading as KARL STORZ GmbH & Co. KG

Urkundenrolle B3 UR 13 / 2017

B3 UZ 14 / 2017

Notariat Tuttlingen B3* Tel. 07461-98373*Fax

# Notarielle Beglaubigung

Vorstehende, vor mir vollzogene Unterschrift von

Frau Margarete Schäuble-Knittel geb. Schäuble,
geboren am 24.07.1962,
geschäftsansässig in 78532 Tuttlingen, Dr.-Karl-Storz-Straße 34,

- persönlich bekannt -

beglaubige ich hiermit öffentlich.

Tuttlingen, den 22.11.2017

Notarin

(Harant-Strecker)

Norma Edith Mirel
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel.: 021 446 875
Azara 192 e/ Yegros e Ind. Nacional - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

**Consulado General del Paraguay**
**Fráncfort del Meno, Alemania**

**Certifico: Que la Firma que aparece en el presente documento dice:**
Dr. Thilo Bebmann-Corte Regional en Kassel

**y guarda similitud con la obrante en el registro de este Consulado General. Esta certificación no acredita la autenticidad y veracidad de este**

**N° de orden** 804/2017
**Arancel Art.** 5 **N°** 60778
**Derechos Recibidos: US$** 55 = € 55,00
**Fráncfort del Meno,** 21 DIC. 2017

CONSULADO GENERAL — 25 DOLARES — 088053 — 5 DOLARES
CONSULADO GENERAL — 5 DOLARES — 5 DOLARES

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
Hoja de Seguridad Según Decreto Nº 10194/12
Correspondiente a la SERIE C Nro 01176780

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección de Legalizaciones, certifica la firma de NILDA ACOSTA GARCETE que guarda similitud con la que obra en sus registros. Esta certificación no acredita la autenticidad y veracidad del contenido de este documento

PODER JUDICIAL
Ingresos Judiciales
25 ENE. 2018
FISCALIZADO
Firma:
Lic. Arturo Arrúa
Encargado
Ingresos Judiciales
2244 6888

**Titular del documento:** ALBATROS S.A.C.I.- KARL STORZ SE & CO. KG

**Nº de Orden:** 16015/2018
**Recibo Nro:** C-1176780
**Nro. Documento:** EXP.K/US
**Arancel:**
**Ley Nº 1030 Varios E** Gs. 392.525
**Importe Gs:** 392.525
**Fecha:** 18/01/2018 10:31:14 a.m.

**Boleta Deposito**
330396

1756283
Para verificar la autenticidad de esta legalización, ingrese a www.mre.gov.py/legalizaciones

Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Legalizaciones

Celia Esther Cañete Ledesma
Ministra
Directora de Legalizaciones

Observacion:

Norma Edith Mirel
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel.: 021 446 875
Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

*Datos de Impresion*
Cobrado Por : *Cesar Baez* Registrado Por: *Cynthia Bray*
Fecha Impresión : 18/01/2018 10:40:55 a.m.
D.G.T.P. - Dpto. de Valores Fiscales - M.H.

**Poder Judicial**
**Dirección General de los Registros Publicos**

## Informe de Quiebras en línea
## ALBATROS S.A.C.I..-

**Número Documento:** 80002766-3.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-1782.-

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel.: 021 446 875
Negros e Ind. Nacional - Asunción
Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

**Nº Entrada:** 8535547 **Fecha entrada:** 14/02/2018 11:35:37 **Fecha proceso:** 15/02/2018 12:34:16 **Nº Liquidación:** 22618610T

**Operador:** RENATO DAVID CUBILLA CABALLERO.-

**Registro/Matricula:** 70

**Solicitante:** Norma Edith Miret Galeano

**Poder Judicial**
**Dirección General de los Registros Publicos**



## Certificado de Anotaciones Personales
## ALBATROS S.A.C.I..-

**Número Documento:** 80002766-3.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 27920-722958.-

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel.: 021 446 875
Negros e Ind. Nacional - Asunción
Certifico que el presente documento es fotocopia del original.-

lo 4

**Nº Entrada:** 8535371 **Fecha entrada:** 14/02/2018 11:17:54 **Fecha proceso:** 16/02/2018 09:28:55 **Nº Liquidación:** 22618599m

**Operador:** SUSANA RAQUEL CUBILLA.-

**Solicitante:** Norma Edith Miret Galeano **Registro/Matricula:** 70